



San Isidro, 05 de Enero de 2023

RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° 004-2023-FONCODES/DE

VISTO:

El Memorando N° 000489-2023-MIDIS/FONCODES/UGPI de la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura, el Informe N° 000008-2023-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos y correo electrónico de fecha 05 de enero de 2023 de la Dirección Ejecutiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en adelante Foncodes) a dicho sector;

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Foncodes, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS del Foncodes, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2016-FONCODES/DE y modificatorias, precisa en sus artículos 76 y 78 que el encargo de servidor civil, es la acción mediante la cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de mayor responsabilidad, distintas a aquellas establecidas en el contrato y se regirá por la normativa interna aprobada por el Foncodes. Es temporal, excepcional y fundamentado. Asimismo, señala que el encargo de puesto previsto en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP, es autorizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Informe N° 000008-2023-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos señala que la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura mediante Memorando N° 000489-2023-MIDIS/FONCODES/UGPI solicita la ampliación de la encargatura del servidor Carlos Maldonado Valdeos, profesional IV, como Coordinador de dicha Unidad, a partir del 01 de enero de 2023; dicha solicitud es autorizada por la Dirección Ejecutiva a través del correo electrónico de fecha 05 de enero de 2023. Asimismo, indica que es viable la encargatura de puesto del señor Carlos Maldonado Valdeos a partir de la fecha indicada, en el cargo de Coordinador; ya que se enmarca dentro de los supuestos establecidos en el artículo 78° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS del Foncodes y tiene derecho a percibir la diferencia de compensación económica ya que la Entidad cuenta con presupuesto para ello;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura, se estima conveniente efectuar la encargatura señalada por la Unidad de Recursos Humanos;

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;



Firmado digitalmente por
GONZALES GONZALEZ Alejandro
Lorenzo FAU 20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.01.2023 16:55:49 -05:00



Firmado digitalmente por MERINO
VILLADOMA Barbara Grease FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.01.2023 16:53:13 -05:00



De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Foncodes aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargo de puesto

Encargar, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2023, al servidor **Carlos Maldonado Valdeos**, quien ocupa el cargo de profesional IV contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728, el puesto de Coordinador de la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura del Foncodes.

Artículo 2.- Disposición

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo del servidor, copia de la presente Resolución.

Artículo 3.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Foncodes (<http://www.gob.pe/foncodes>).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

.....
ULDERICO FIGUEROA TORRE
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL